

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOVÉS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 27 de marzo de 2014, sobre el expediente de modificación de la base número 29 de las Bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Novés para el ejercicio 2014, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Donde dice:

TERCERO	PARTIDA	IMPORTE	FINALIDAD
AB Novés	341.480	10.800,00	Gastos temporada incluidos monitores
Club Atletismo Novés	341.480	2.000,00	Monitores

Debe decir:

TERCERO	PARTIDA	IMPORTE	FINALIDAD
CDEB Novés	341.480	12.900,00	Gastos temporada incluidos monitores
Club Atletismo Novés	341.480	3.800,00	Monitores

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Novés 9 de mayo de 2014.-El Alcalde, Benito Tapiador Farelo.

N.º I.- 4333